Bien!

Se guardo el contrato satisfactoriamente.

Informe Nº

2

Contrato:

Expediente	Contrato
2025110013010000055E	CD-2026-0012
RP	Fecha RP
12	2026-01-06
CDP	Fecha CDP
6	2026-01-02

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES LEGALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO ANTE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS

Numero de cuenta

769000282594

Fecha de suscripcion	Plazo de Ejecución
2026-01-07	2026-12-07

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES LEGALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL

Valor total del contrato

59400000

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Valor honorarios mensuales

5400000

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

5400000

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

10800000

DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Porcentaje de ejecución

18 %

Porcentaje por ejecutar

82 %

Fecha inicio

07/02/2026

Fecha fin

06/03/2026

Obligación Nº .1: Representar judicialmente y/o extrajudiciales a la Corporación en los procesos judiciales que le sean asignados, en especial, acciones constitucionales.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-03-10 09:37:16

En el marco de la presente obligación, el contratista presentó las siguientes Acciones Constitucionales de Tutela:
RADICADO ACCIONANTE ACCIONAD0 DESPACHO
08001408800620260005300 C. R. A. MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA 06 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTIAS
08001408800620260005600 C. R. A. MUNICIPIO DE LURUACO 16 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTIAS
08001408800620260005300 C. R. A. MUNICIPIO DE GALAPA 10 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTIAS

Descripción

INFORME DE GESTIÓN 02 DE 2026.pdf

Obligación Nº .2: Emitir los conceptos que le sean solicitados, de los diferentes asuntos que sean de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, y que sean asignados para su estudio.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-03-10 09:37:44

En el marco de la presente obligación, la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación le encargo al contratista el Proceso con Radicado 08001333300620170031700, donde funge como demandante Rosa Maria Guerrero y otros, en el cual se tramita una Acción de Reparación Directa, donde la Corporación es una de las demandadas.
En el mencionado proceso, el Juez 06 Oral Administrativo de Barranquilla, despacho dende se tramitado el mencionado asunto, corrió traslados para que se presentaran los correspondientes alegatos de Conclusión, la cual fue hecho de manera oportuna

Descripción

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 2017 - 0317 - CON CONSTANCIA DE ENVÍO - SAMAI.pdf

Obligación Nº .3: Atender las peticiones de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, que le sean asignadas, debiendo proyectar los memorandos o respuestas a que haya lugar.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-03-10 09:38:12

En el marco de la presente obligación, se elaboró memorando No 325 de 2026, dirigido a Bleydy Coll – Subdirección de Gestión Ambiental, en los siguientes términos:
"La Oficina Asesora Jurídica está atendiendo Acción Constitucional de Reparación Directa, con radicado No 08001333300620170031700, que tramita el Juzgado 06 Oral Administrativo de Barranquilla, donde la C. R. A es una de las demandadas.
La principal razón para la mencionada demanda es la expedición de Resolución No 000483 del 27 de agosto de 2013, por la cual se otorga Licencia Ambiental, una autorización de aprovechamiento forestal único y permiso de emisiones atmosférica a la señora Yesenia Wehdeking Navas en el titulo GIT – 081, Municipio de Puerto Colombia – Atlántico.
Por tal motivo les solicito se nos suministre toda la información que tengan relacionados con los seguimientos que se le han hecho a la mencionada Licencia Ambiental y el estado se encuentra la misma, incluido el expediente que se le lleva a esta". (Cursiva fuera de texto

Descripción

MEMORANDO ACT.pdf

Obligación Nº .4: Reportar en el sistema EKOGUI, las actuaciones que se surtan en los procesos judiciales a su cargo.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-03-10 09:38:22

En el marco de la siguiente obligación, la oficina de Defensa Judicial se dispuso que cada abogado, responsable de procesos Judiciales, a corte 28 de febrero de 2026, se debía actualizar la Calificación del Riego y Provisión Contable de cada proceso que estén bajo su responsabilidad y activos en la mencionada plataforma. Este servidor de los procesos que le fueron asignados, hay 15 activos, los cuales fueron calificados el 27 de febrero del presente

Obligación Nº .5: Presentar informes mensuales de las actividades realizadas al supervisor, Asesor de Dirección o Director.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-03-10 09:38:30

Se debe entender como cumplimiento de la presente obligación, la suscripción del presente informe.

Obligación Nº .6: Asistir a las reuniones de estudios jurídicos o demás que sean convocadas por la Jefe de Oficina Jurídica o el profesional especializado de defensa judicial.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-03-10 09:38:52

En el marco de la presente actividad, el contratista asistió a la reunión de estudios jurídicos convocada para el 24 de febrero de 2026, con el fin de atender la charla bajo la responsabilidad del Abogado Ángel Porto, donde socializó el estado en que se encuentran dos asuntos bajo sus responsabilidad, los cuales son los siguientes:

1. Acción de Grupo de Amelia de la Hoz, contra el Municipio de Piojó, La Gobernación del Atlántico, Edubar y la C. R. A.
2. Acción de Nulidad, complejo Ecoturístico de Borabora S. A. S.

Atender esta clase de capacitaciones, son de vital importancia, por que el equipo jurídico de

Descripción

INFORME DE GESTIÓN 02 DE 2026.pdf